

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRASCON
HUARTE LAIN,S.A.
DURANTE EL EJERCICIO 2024**

El Consejo de Administración de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OH LA), siguiendo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, constituyó en su seno la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 30 de noviembre de 1998.

El 29 de abril de 2003 el Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, aprueba el Reglamento del Consejo incluyendo las normas de funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con fecha 29 de marzo de 2017, el Consejo de Administración aprobó asignar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad en materia de Responsabilidad Social Corporativa y buen gobierno del Grupo OHL modificando en consecuencia la regulación de la Comisión.

La última modificación del funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobó el 26 de mayo de 2021, para adaptar e incorporar modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras y realizar diversas actualizaciones conforme al texto actual de la Ley de Sociedades de Capital y a ciertas recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Las normas de funcionamiento y la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por el Consejo de Administración, están inscritas en el Registro Mercantil y se encuentra disponible en la página web de la Compañía (www.ohl.es).

Composición de la Comisión durante el ejercicio 2024

Al cierre del ejercicio 2024 la Comisión está compuesta por cinco (5) consejeros, todos ellos con la categoría de externos, siendo tres (3) de ellos independientes y todos fueron designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia.

El 12 de diciembre de 2024, se acordó la renovación del Consejo de Administración tomando razón de las dimisiones presentadas, entre otros consejeros, por D. Juan Antonio Santamera Sánchez y Dña Ximena Caraza Campos como consejeros de la Sociedad, cesando en consecuencia como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que habían formado parte desde el 1 de enero de 2024 hasta esa fecha.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

Presidente:	Dña. Reyes Calderón Cuadrado Consejero externo independiente
Vocales:	D. Francisco José Elías Navarro Consejero externo dominical
	D. Francisco Jose Garcia Martin Consejero externo independiente

Dña. Maricarmen Vicario Garcia
Consejero externo dominical

D. Luis Fernando Martín Amodio Herrera
Consejero externo dominical

Secretario: D. Jose Maria del Cuvillo Pemán
Vicesecretario: Dña. Maria Fernández Martinez

El curriculum vitae de todos los miembros de la Comisión está disponible en la página web de la Compañía (www.ohl.es). Todos los miembros de la Comisión fueron designados procurando que sus conocimientos, aptitudes y experiencia fuesen adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar en el ámbito de esta Comisión.

Funciones y responsabilidades de la Comisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y el 23.g) de los Estatutos Sociales, la Comisión tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas de reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- e) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones
- f) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- h) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos y los criterios para el resto del personal directivo del Grupo, velando por su observancia.

- i) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- j) Velar por la transparencia de las retribuciones.
- k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.
- l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.
- ll) Informar al pleno del Consejo sobre la propuesta de nombramiento y cese del Secretario y del Vicesecretario del Consejo de Administración.
- m) Informar anualmente al pleno del Consejo sobre la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo.
- n) Evaluar y revisar periódicamente el desempeño de la Compañía en materia medioambiental y social, con el objeto de revisar la efectividad de la Política de sostenibilidad, así como el cumplimiento de objetivos establecidos en esta materia, reportando anualmente al Consejo la implantación y el seguimiento de dicha Política en el Grupo.
- ñ) Examinar la normativa y las prácticas de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, proponiendo las modificaciones que estime oportunas para su adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.
- o) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- p) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- q) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Actuaciones de la Comisión durante el ejercicio 2024.

La Comisión se ha reunido 7 veces durante el ejercicio 2024, número de reuniones superior al mínimo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración (al menos 4 reuniones), con asistencia, presentes o representados, de todos sus miembros.

En esas reuniones se han realizado trabajos en las siguientes materias:

Composición del consejo y sus comisiones:

- Evaluó el tamaño y la composición del Consejo de Administración.
- Tomó razón de los compromisos de inversión alcanzado con nuevos inversores en el marco del proceso de recapitalización ejecutado en 2024 sujeto entre otras condiciones a la adopción de determinados acuerdos en materia de gobierno corporativo.
- Coordinó los procedimientos de selección de consejeros para garantizar la idoneidad, competencias y aptitudes necesarias de los candidatos, velando por que los procedimientos de selección se hicieran evaluando las competencias y aptitudes necesarias para el cargo.

- Informando favorablemente de la idoneidad de los candidatos y propuso el nombramiento de consejeros independientes nombrados por el Consejo de Administración.
- Informó al Consejo sobre el nombramiento de cargos en el Consejo.
- Informó al Consejo sobre la composición de las Comisiones del Consejo.
- Analizó e informó al Consejo el nombramiento del consejero delegado y las condiciones de su contrato.
- Verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio 2023.

Supervisión alta dirección:

- Informó al Consejo la propuesta nombramiento de Director General del Grupo.

Remuneración del Consejo y la Alta Dirección:

- Analizó e informó al Consejo de Administración la propuesta de retribución variable de los consejeros ejecutivos, proponiendo sus objetivos y evaluando el cumplimiento de éstos.
- Informó al Consejo el Informe de remuneraciones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023 verificando que se aplicaba correctamente la Política de Remuneraciones vigente.
- Analizó e informó al Consejo la retribución devengada por la alta dirección Grupo OHLA.
- Informó el Plan de compra incentivada de acciones del Grupo OHLA aprobado por el Consejo en el marco de los aumentos de capital aprobados por la Junta General de accionistas.

Informes:

- Revisó el informe anual de gobierno corporativo para verificación de la información.
- Analizó en materia de sostenibilidad el grado de cumplimiento de los estándares de reporting (GRI) y el grado de consecución del Plan de Sostenibilidad 2022-2024 durante el ejercicio 2023,
- Analizó el reporting de la información no financiera en el Grupo, e informó al Consejo para su formulación en el Informe de Gestión consolidado del Grupo correspondiente al ejercicio 2023.
- Informó favorablemente al Consejo la aprobación de la Política de Cambio climático del Grupo OHLA.
- Realizó la autoevaluación anual de la Comisión.
- Aprobó su Memoria de actividades.

Igualmente, la Comisión ha sido asesorada por distintos expertos legales y consultores externos, en especial en materia de retribuciones, gobierno corporativo y selección de consejeros, para la toma de decisiones relevantes cuando así lo han requerido los miembros.

Según lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión ha dedicado la sesión celebrada el 27 de marzo de 2025, a examinar e informar favorablemente al Consejo de Administración:

- el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2024;

- el informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2024;
- el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2024 en cuanto a la información no financiera incluida en el mismo conforme ;
- y verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros vigente durante el ejercicio.

La Comisión ha levantado acta de los acuerdos adoptados en cada sesión y se ha dado cuenta de todos los asuntos tratados al pleno del Consejo de Administración.

Madrid, a 27 de marzo de 2025